



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CERRAMIENTO DEL PARQUE ALHÓNDIGA DE GETAFE.

(Expte. 2024000015 Mesa 2ª)

ASISTENTES:

Presidenta:

Dª Concepción Muñoz Yllera.

Vocales:

D. Ángel Antonio Bravo de Lope,
Interventor General.

Dª Lidia López Díez,
Directora de la Asesoría Jurídica.

D. Miguel Revilla Ortiz,
TMAE de Mantenimiento y Alumbrado.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Getafe, siendo las once horas y siete minutos del día dos de julio de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación al margen referenciada, previamente convocada al efecto, bajo la Presidencia de Dª Concepción Muñoz Yllera, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de julio de 2018.

Secretaria:

Dª Carmen López Ventero.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, cumplimentándose las formalidades que establece la normativa de contratos de las Administraciones Públicas.

En primer lugar se da cuenta de la documentación presentada por el licitador requerido en la anterior sesión, celebrada el día 25 de junio de 2024, y la Mesa declara **definitivamente admitida** la plica 1, correspondiente a COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L., al haber aportado la documentación requerida.

A continuación se da cuenta de informe verbal emitido por el TMAE de Mantenimiento y Alumbrado debiendo incorporarse el mismo en forma escrita al expediente indicando que, una vez revisadas las ofertas económicas propuestas en relación con lo previsto expresamente en el artículo 149.2 b) de la Ley de Contratos del Sector Público y lo regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, se advierte la concurrencia de los criterios objetivos para entender que la oferta presentada por la **plica 5**, correspondiente a SERVEO SERVICIOS, S.A.U., incurre en baja temeraria y la Mesa, unánimemente, acuerda requerir a dicha plica para que justifique y desglose, razonada y detalladamente, el bajo nivel de su precio, costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y documentos necesarios, en el plazo máximo de tres días naturales desde el día siguiente a la recepción de la comunicación que se le efectúe, sobre los siguientes aspectos:

- precios unitarios y totales de todas las unidades (ya sean o no ejecutadas directamente por el licitador) justificados mediante ofertas escritas de suministro de todos los materiales, de ejecución de los trabajos, de rendimientos, etc.



- precios desglosados de todos los costes directos e indirectos y de sus rendimientos (mano de obra, maquinaria, arrendamientos, etc.).
- porcentajes de “Gastos Generales” y su justificación.
- porcentajes de “Beneficio Industrial” y su justificación.
- cualquier otra consideración necesaria para la completa justificación de la oferta presentada.

Debiendo aportar argumentos suficientes para que permitan al Órgano de Contratación llegar a la convicción de que se pueda llevar a cabo el presente procedimiento y que garanticen la correcta ejecución del mismo sin que se produzca merma alguna en la calidad del servicio, referidos entre otros, a los siguientes aspectos: costes directos e indirectos, gastos generales y beneficio industrial previsto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y diez minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que como Secretaria deixo constancia.